

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **14 OCT. 2009**

VISTO: la tragedia aérea ocurrida en la República de Haití el día 9 de octubre del presente año;

RESULTANDO: que en la misma se produjo el lamentable fallecimiento de los integrantes de la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en dicho país: Capitán (Av) José Larrosa, Teniente 1ro. (Av) Santiago Hernández, Aerotécnico Principal José Pastor, Aerotécnico de 1ra. Enrique Montiel, Aerotécnico de 2da. Néstor Morales y Aerotécnico de 2da. Yiyí Medina;

CONSIDERANDO: que con motivo de dichos fallecimientos procede se decreta duelo oficial el día 14 de octubre de 2009;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


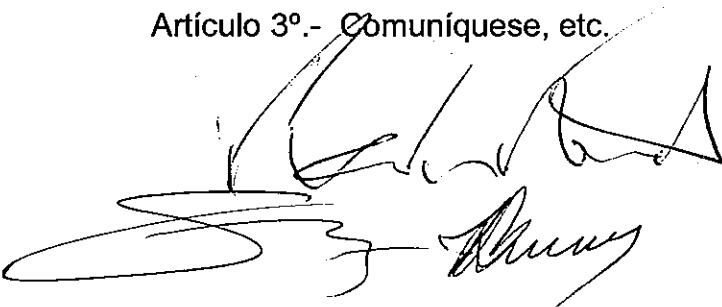
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Decrétase duelo oficial el día 14 de octubre de 2009 por el fallecimiento de los integrantes de la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas en la República de Haití: Capitán (Av) José Larrosa, Teniente 1ro. (Av) Santiago Hernández, Aerotécnico Principal José Pastor, Aerotécnico de 1ra. Enrique Montiel, Aerotécnico de 2da. Néstor Morales y Aerotécnico de 2da. Yiyí Medina.

Artículo 2º.- La Bandera Nacional permanecerá a media asta el día indicado en el artículo primero en todos los edificios públicos, Embajadas de la República en el exterior, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República